

RESOLUCIÓN N° 338-IFDC-SL/25

San Luis, 13 de octubre de 2025

VISTO:

La NOA N° 557-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **MORCÓN MILAGROS BEATRIZ, DNI N° 43.221.840**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0138/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 017/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto de Educación de Educación Física San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 01 a fs. 173, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 174 a fs. 184, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **MORCÓN MILAGROS BEATRIZ, DNI N° 43.221.840**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0138/25.-

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto de Educación Superior de Educación Física San Luis Prof. de Educación Física NOA N° 557-IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Resol. N° 08-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Alfabetización Académica Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 09/21	Alfabetización Académica	10	Diez

RESOLUCIÓN N° 338-IFDC-SL/25

San Luis, 13 de octubre de 2025

Sujeto de la Educación Física I Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 07/22	Sujetos de la Educación Primaria	10	Diez
Formación Ética y Ciudadana Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 11/22	Formación Ética y Ciudadana	10	Diez
Historia y Política de la Educación Argentina Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 12/22	Historia y Política de la Educación Argentina	10	Diez
Filosofía de la Educación Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 08/22	Filosofía de la Educación	10	Diez
Didáctica General Calificación: 9,00 (Nueve) Aprobada: 12/21	Didáctica General	9,00	Nueve
Psicología Educacional Calificación: 9,50 (Nueve con 50/100) Aprobada: 07/22	Psicología Educacional	9,50	Nueve con 50/100
Sociología de la Educación Calificación: 10 (Diez) Aprobada: 12/21	Sociología de la Educación	10	Diez

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Hacer saber a Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.5°. Publicar y archivar. -




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis